



Aguaray (S), 27 OCT 2021

RESOLUCION N° 858-2021

VISTO:

El Expte. N° 3626/2021, presentado por el Sr. Vallejos, Mario David D.N.I. N° 21.606.887, domiciliado en B° 64 Viviendas, en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Vallejos, mediante el Expte. N° 3626/21, solicita la colaboración de dos pasajes ida y vuelta a la Ciudad de Salta Capital, por motivo de que debe asistir al turno médico el día 04 de Noviembre, especialidad Cardiología, en el Hospital San Bernardo de dicha Ciudad.-

Que, el Señor Vallejos no cuenta con los recursos para poder adquirir los pasajes por sus propios medios, y que debido al problema de salud que lo aqueja no puede trabajar, y no puede viajar en el vehículo municipal, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, que asiste este tipo de situación.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación de salud.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art. N°1.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de Pesos Diez Mil Novecientos Sesenta con 00/100 (\$ 10.960,00) por ÚNICA VEZ a nombre del Sr. Vallejos, Mario David D.N.I. N° 21.606.887, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-



*Secretaría
Hacienda Municipal*

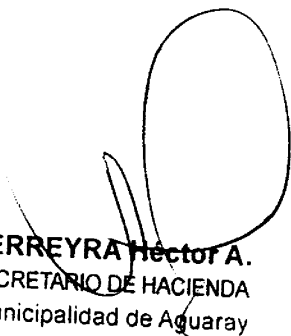
Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

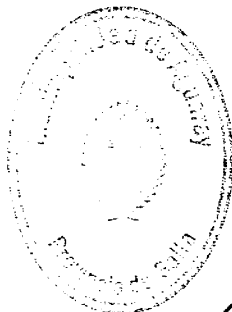
Secretario




RESOLUCIÓN N° 959-2021,

- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Elevar copia a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –
- Art. N°6.-** De forma.-
Ncf.-


FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray




ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray